



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

**Resolución N° 11/2020**

Villa La Bolsa 28 de Enero de 2020.-

## **VISTO:**

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa conjuntamente con los miembros del Sindicato SITRAMAG respecto de la necesidad de llevar a cabo ciertos acuerdos salariales en beneficio de los empleados comunales, tanto para el personal permanente como contratado y;

## **CONSIDERANDO:**

Que luego de varias reuniones que se llevaron a cabo en sede de La Comuna de Villa La Bolsa con los representantes y Delegado Comunal del SITRAMAG, en las que se trataron temas específicos referidos a los incrementos salariales peticionados por el sindicato y las posibilidades económicas de la Comuna para hacer frente a esos incrementos.

Tomando en cuenta el proceso inflacionario por el que atraviesa el país y la inminente necesidad de adecuar los salarios que perciben los empleados a fin de tratar de equiparar o soslayar las diferencias, que han dado lugar a la pérdida de poder adquisitivo.

Que la Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa con el objeto de revertir la disminución en el poder de compras y dentro de las posibilidades económicas de la Comuna, ha resuelto incrementar las remuneraciones del personal que se abonará sobre el básico un diez por ciento (10%) a partir de Enero de 2020.-

Por todo ello, la *Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa*

## **RESUELVE:**

Art. 1° : OTORGAR un incremento salarial acumulativo sobre los sueldos básicos que hayan percibido en el mes de Diciembre de 2019, del personal de planta permanente como contratados, que se hará efectivo de la siguiente manera : un 10% sobre el básico en el mes de Enero de 2020 -----

Art. 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución se imputaran a la partida presupuestaria correspondiente conforme el presupuesto proyectado para el año 2020.-----

Art. 3°: - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese.-----



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL